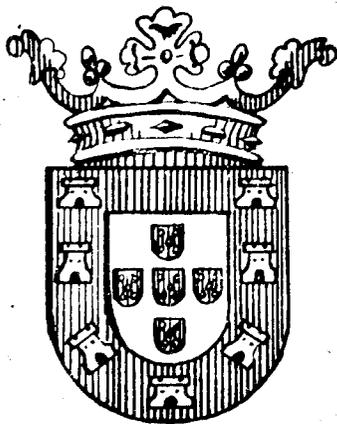
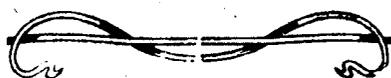


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año IX

Núm. 436

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3567

Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARÍA

AVISO

Con destino a la Clínica de Urgencia se necesita adquirir el instrumental que figura en la relación que se encuentra de manifiesto al público en el Negociado 2.º de esta Secretaría, para lo cual, se admiten proposiciones en pliego cerrado en esta dependencia, hasta las doce horas del día uno del próximo mes de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 13 de noviembre de 1934.

El Secretario,
Alfredo Meca.

3568

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Daniel Ramos Herrera, de 18 años, soltero, natural de La Línea, hijo de Pedro y Mercedes, pescador, para que el día 3 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 1.223 por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3569

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Juana Vazquez, cuyas demás circunstancias se ignoran para que el día 3 de diciembre y hora de las diez comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 1.231 de 1934 por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López

3570

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Abselán Ben Tahier Riffi, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión no consta, de veinte años de edad, hijo de Tahier y Ragma, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Ceuta café moruno junto a la Valenciana, procesado por robo en causa núm. 9 de 1.934 del Juzgado de Ceuta comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Il.ª Audiencia de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece le parará al perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 10 de noviembre de 1.934.

3571

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Ramos Mesa, Angel, natural de Higuera de la Sierra (Huelva), de estado soltero, profesión peón,

de 35 años de edad, hijo de Matias y de Dolores, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Ceuta sin domicilio conocido, procesado por hurto en causa número 15 del Juzgado de Instrucción de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta sito calle Canalejas número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ceuta a 10 de noviembre de 1.934.

3572

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohamed Ben Fatach o Salach Entifi, natural de Entifi (Marruecos), de estado casado, profesión jornalero de 38 años de edad, hijo de Salach y Jadda, vecino que fué de Ceuta como soldado de Regulares filiado al número 11.500 de cuyo Cuerpo fué licenciado y cuyo actual paradero se desconoce domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por lesiones en causa número 70 de 1.931 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz en causa antes dicha, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 10 de Noviembre de 1.934.

3573

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Abselán Ben Tahier Riffi, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión no consta, de veinte años de edad, hijo de Tahier y Ragma, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Ceuta en café moruno junto a la Valenciana, procesado por robo en causa número 10 de 1.934 del Juzgado de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.

sito en calle Canalejas número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 10 de noviembre de 1.934.

3574

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Candau Gil Manuel, natural de Villarreal, de estado soltero, profesión labrador, de 27 años de edad, hijo de Vicente y de María, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Riffien (Villalatas), procesado por robo en causa número 88 de 1.934 del Juzgado de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde

Ceuta 10 de noviembre de 1.934.

3575

Juzgado de Partido de Tetuán

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de Tetuán (Marruecos) y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveido de ésta fecha en orden superior dimanante de la causa número 542 de 1.934, sobre hurto contra Herminio Martínez Seligrat, de 17 años en la fecha de autos, natural y vecino de Madrid, hijo de Alejandro y Estefanía, mecánico, se dejan sin efecto las órdenes de captura dictadas con fecha 19 de agosto de 1.932, contra dicho procesado así como las requisitorias publicadas para su busca y captura en la misma fecha, por haber sido habido.

Dado en Tetuán á cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Luis Zalazar.

El Secretario,
Jaime Fernández

3573

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento en sesión de treinta de marzo último acordó proveer por concurso una plaza de Veterinario tercero vacante en esta Corporación, y en su consecuencia se anuncia éste al público por espacio de veinte días que terminará a las doce horas del día seis de diciembre próximo, para que, los que aspiren a ocupar dicha plaza presenten en el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal sus instancias acompañada de los documentos que se indican en las bases que a continuación se detallan:

CONDICIONES NECESARIAS

Ser español, carecer de antecedentes penales, poseer el Título de Veterinario, pertenecer al Cuerpo de Veterinarios Titulares y tener aptitud física para el desempeño del cometido.

MERITOS PREFERENTES

Con arreglo a los artículos 247 del Estatuto Municipal y el 96 del Reglamento de Funcionarios Municipales se establece un orden de preferencia de méritos de los concursantes con arreglo a la siguiente escala: Mayor tiempo de servicio en organismos municipales.—Desempeño de cargos obtenidos por oposición.—Mejores notas de expediente académico.—Trabajos profesionales y servicios especiales.

La plaza cuya provisión se propone tendrá la asignación con que figura el Presupuesto actual, de tres mil pesetas anuales; abonadas indistintamente en concepto de haber o en el de gratificación.

Ceuta 13 de noviembre de 1934.

El Alcalde,
José Victori.

3577

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

López Martínez José M.ª, natural de Barcelona de estado casado, profesión deliniante de 31 años hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente

en Ceuta, procesado por estafa causa 159 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 14 de noviembre de 1934.

3579

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Guerrero Cano, cuyas demás circunstancias se ignoran para que el día tres de diciembre y hora de las diez comparezca ante este Juzgado, a celebrar juicio de faltas número 1236 de 1934 por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3579

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Jerónimo León López, de 53 años de edad, natural de Almería, y a Luis Albarracín León, cuyas circunstancias se desconocen, para que el día 3 de diciembre y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado a celebrar Juicio de faltas número 1190 de 1934 por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3579

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Moreno Gómez, de 50 años, casado, natural de Málaga, y a Eliseo San Segundo, de 29 años, soltero, natural de La Línea, para que el día tres de diciembre y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 1211 de 1934 por malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3582

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco del Río y otro por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 20 de septiembre de 1934
El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Francisco del Río Pérez y Juan Domínguez Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco del Río Pérez y Juan Domínguez a la pena de quince días de arresto menor a cada uno pago de costas y que indemnizen con veintitres pesetas al perjudicado Joaquín Zapico. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo J. Francisco Heras.—Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

Ceuta 16 de noviembre de 1934.

V.º B.º

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del mes de diciembre del lavadero mecánico de este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral.	5.903 Kilos.
Leña.	6.952 id.
Jabón común	603 id.

Se invita a los comerciantes que deseen presentar ofertas de los indicados artículos, a que las entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe Administrador, cualquier día laborable de diez a trece horas hasta el día 30 del corriente, en que se cerrará el plazo de admisión, recibándose las muestras de jabón común para prueba hasta el día 26 del actual.

De las condiciones por que ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden informarse en las Oficinas de la Administración de este Establecimiento, donde obran los pliegos de condiciones técnicas y legales, que pueden consultar todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Tetuán, 14 de noviembre de 1934.

El Jefe Administrativo,
Ilegible, rubricado

mentos, con destino a ser presentados por los voluntarios en los banderines de enganche del Tercio, sean expedidos por las entidades y organismos dependientes de ese Departamento, lo sean con carácter gratuito, haciéndose constar en los mismos que sólo son válidos para la finalidad indicada.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para su inexcusable cumplimiento, a cuyo fin se ordena la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia respectiva, para que las Corporaciones municipales a quienes afecta no puedan alegar ignorancia para llevar a la práctica lo que se previene, dentro de la competencia de este Departamento, con relación a los servicios exigidos.

Madrid, 13 de noviembre de 1934.

Eloy Vaquero.

3581

Excmo. Sr: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de Orden público y 189 de la Municipal de 2 de Octubre de 1877, se han decretado durante el actual estado de guerra por los Gobernadores Civiles de algunas provincias suspensiones de Ayuntamientos, cuya permanencia constituía un peligro para el orden público, designándose para sustituirlos interinamente en sus funciones Comisiones gestoras, y como son muchas las consultas recibidas en este Centro acerca de si las referidas Comisiones gestoras gozan o no de la plenitud de facultades que la repetida ley concede a los Ayuntamientos, y sobre si les es o no aplicable la Ley de 30 de Diciembre de 1932,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar que no es de aplicación en este caso la citada Ley de 30 de diciembre de 1932, dictada exclusivamente para reemplazar a los Concejales elegidos por el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y que las Comisiones gestoras designadas, por exigencias de la realidad, en sustitución de los Ayuntamientos suspensos gubernativa o judicialmente deben ser consideradas en su funcionamiento como Ayuntamientos interinos y, por lo tanto, con idénticas facultades de gestión que las de los propietarios a quienes sustituyen, y sin otra limitación que la establecida en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, respecto a los acuerdos declaratorios de responsabilidad administrativa o que puedan afectar a la aptitud legal de los Concejales propietarios que integren el Ayuntamiento sustituido.

Madrid, 13 de noviembre de 1934.

Eloy Vaquero,

3580

Ministerio de la Gobernación

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se comunica a este Departamento, en 26 de Octubre próximo pasado, la siguiente Orden, de este tenor literal:

«Excmo. Sr.: Según participa el General Jefe superior de las Fuerzas militares de Marruecos, muchos de los paisanos que voluntariamente desean engancharse en el Tercio se ven privados de satisfacer sus aspiraciones por no disponer de medios para satisfacer los gastos de las certificaciones de nacimiento, conducta y consentimiento, y de cuantos documentos necesitan estar expedidos por los Ayuntamientos y Juzgados.

Como ésta restricción en el número de enganchados contraría los intereses del servicio en aquella unidad.

Este Ministerio ha resuelto dirigirse a V. E. por si estima pertinente disponer que cuantos docu-

3584

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día treinta del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 16 de noviembre de 1934.

El Comandante Jefe,
Jacobo Boza.

3578

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 5 de octubre de 1934.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.

—Concejales: don Moisés Benhamú Benzaquen, don Demetrio Casares Vázquez, don Luis García Rodríguez, don Antonio Mena López, don Francisco Sánchez Molinillo, don Manuel Olivencia Amor, don Antonio Sánchez Mula.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Conceder autorización a Alus Ben Mohamed Urrugli para que pueda ampliar en 36 metros cuadrados la vivienda que posee en la barriada de la Unión.

2.º Autorizar a don José Molina Pedrosa para que pueda construir un barracón de 96 metros cuadrados en la barriada La Unión.

3.º Desestimar escrito en que doña Angustias Gallardo Rodríguez solicitaba terreno en la barriada de La Unión.

4.º Autorizar a Mina Ben Mohamed para que pueda construir una barraca de 72 metros cuadrados en la barriada de la Unión.

5.º Conceder autorización a Mariem B. Mohamed Chany para que pueda construir un barracón de 40 metros cuadrados en la barriada de la Unión.

6.º Autorizar a don Manuel Mena Gálvez para que pueda construir una vivienda de mampostería en terreno de su propiedad sito en la barriada del Triunfo.

7.º Desestimar escrito en que don José Rufó Galán, solicitaba autorización para instalar un kiosco de madera en la plaza de Ascárate o Paseo de Colón.

8.º Anular el concurso adjudicado al señor Paul con pérdida de fianza y anunciar nuevo concurso para el suministro de cien metros cuadrados de losetas de asfalto.

9.º Efectuar concurso para la pavimentación del trozo comprendido entre la calle González Besada y Plaza de Azcárate.

10. Entregar al Ilmo. Sr. Vicario de la Diócesis la llave de la capilla existente en el Cementerio municipal.

11. No trasladar los árboles existentes en el Paseo de Colón.

12. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas el cabaret instalado en la calle de Peligros propiedad de doña Antonia Toro Cielo.

13. Dar de baja en el padrón de vitrinas las que en el número 14 de la calle Libertad, tenía instaladas don León Benarroch Barchilón.

14. Autorizar a don Enrique Cervantes Martínez para que pueda instalar tres mesas a la puerta de su establecimiento, sito en el número 104 de la calle Soberanía Nacional.

15. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don Enrique Martínez Cervantes por el establecimiento que tenía instalado en la calle Soberanía Nacional 104 y alta en dicho padrón al nuevo propietario de dicho establecimiento don Bartolomé Barranco.

16. Pasar a nombre de don Rafael Raya Fernández, la autorización que tenía don Manuel Herrera, para tener instalado un kiosco en la plaza de la Constitución.

17. Anular, bajo la responsabilidad del instructor del procedimiento, recibos de diferentes arbitrios.

18. Desestimar escrito en que don Juan García López solicitaba se le devolviesen los arbitrios satisfechos por una partida de alubias extranjeras.

19. Desestimar peticiones de don José María Borrás que solicitaba devolución de arbitrios.

20. Facultar al señor Síndico de la Corporación para que designe Procurador que entienda en los desahucios de los inquilinos de las viviendas situadas en el solar que fué de los señores Galiani.

21. Desestimar escrito en que don Diego Rosano, don Manuel Lucena y don Ramón Elez-Villarroel, como Administrador de los señores Herederos de Cerni, solicitaban se les indemnizase la parte correspondiente del muro de contención de tierras que han construido en la calle Blasco Ibañez.

22. Volver a la Comisión quinta para su mé-

jor estudio el padrón sobre Casinos y Círculos de recreo.

23. Desestimar la petición de pago que formula la revista Madrid.

24. Aprobar el proyecto de contrato formulado para la concesión de usufructos de terrenos en la barriada de la Unión.

25. Aprobar propuesta de la Comisión 5.^a relativa al cobro de los arbitrios de usufructos de terrenos en la barriada de la Unión.

26. Dar de Baja a los becarios Juan Viera Meléndez, José García Pastor, Ana García Canto, María de los Dolores Espinosa Lara y Juana Vega Godoy por no haber presentado las notas conforme se les había interesado.

27. Dar de baja igualmente a Francisco Pérez Martínez, Juan Ramírez Anaya, Andrés Escobar Domínguez y José Fernández Quirantes.

28. Que continuen en el disfrute de las becas los alumnos siguientes: Amparo Alonso Díaz, Juana Campoy Fresneda, Isidoro Cívico Murciano, Rafael Gómez Rodríguez, Manuel Nuñez Montoro, Aurelio Arcos Acevedo, María Salguero Avila, Buenaventura Rey Baltanás, Angel Custodio Granda Cernuda y Aurora Granda Cernuda, por haber obtenido el cincuenta por ciento de notas.

29. Que continuen también en el disfrute de beca José Trujillo Redondo, María Luque Ríos, Abdelaj Ben Dris Ben Alí, Gregorio Querol Postigo y Dolores Pérez Torres.

30. Dejar sin efecto la beca que disfrutaba José Acevedo Calvo.

31. Dejar sin efecto la beca que disfrutaba Caridad Rey Lorente.

32. Que continúe en el percibo de la beca de mil pesetas que disfrutaba Ana Molina Miras.

33. Conceder hasta fin de año actual beca a Rafael González Hernández.

34. Desestimar la petición que hace Ana Marquez Martín de que le sea aumentada la beca que disfruta.

35. Conceder el derecho a la continuación de beca a José Sarria Durán.

36. Conceder la continuación de las becas que disfrutaban a Emilio González Gallardo y Antonio Lara Abalos.

37. Abonar a don José Márquez Zumaquero los gastos correspondientes, así como facilitarle los textos y abonarle la media beca que no le fué concedida por el Instituto en los pasados exámenes de septiembre.

38. Incluir en la relación de becas que ha de remitirse al Instituto a María Torcal Reguero y Ana Notario Bautista.

39. Desestimar las peticiones de beca de Josefa Llorente Mallón, Luis Herrera Trujillo y Atanasio Acevedo Calvo.

40. Que no procede la continuación de la beca concedida a Andrés Matres Calvo.

41. Que no procede igualmente la continuación de la beca a Miguel Muñoz Fernández.

42. Dejar al criterio de la Comisión la concesión o no de becas solicitadas por doña Josefa María Alarcón.

43. Desestimar las peticiones de beca de Pilar Esteban Jarque, Antonio Hita Puerto y Antonio Berrugilla Carrillo.

44. Que para lo sucesivo se establezca la siguiente puntuación: un punto para aprobado; dos notable, tres sobresaliente y cuatro matrícula de honor, siendo indispensable obtener una media de uno y medio puntos por asignatura para seguir disfrutando de beca.

45. Requerir al contratista del servicio de limpieza para que elija entre el personal de guarda fuentes y guarda jardines quien voluntariamente quiera pasar al servicio de limpieza.

46. Nombrar Auxiliar Administrativo de Re-caudación a don Luis Raposo Quevedo y Celador Auxiliar de Obras a don Adolfo Blond Mesa, con los haberes anuales de tres mil quinientas y cuatro mil pesetas, respectivamente.

47. Aprobar informe del señor Secretario desestimándose escrito de don Miguel Traverso Maresco que solicitaba horas extraordinarias y un mes de despido.

48. Que el encalado del Cementerio municipal se efectúe por la brigada de conservación, reforzada con tres o cuatro encaladores si ello fuere preciso.

49. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

50. Conceder un mes de licencia por enfermo a D. José Traverso Maresco.

51. Facultar a señor Alcalde para que conceda un premio de setenta y cinco a cien pesetas al Ateneo Científico, Literario, Artístico y de Estudios Africanistas de Melilla.

52. Proceder al picado de los adoquines de la calle Méndez Nuñez.

53. Queda enterado de que durante los días 8 al 31 del actual, actuará en esta Ciudad la Ilustrísima Audiencia de Cádiz y prestarle cuantas facilidades sean necesarias a los señores Magistrados.

54. Conceder un donativo por el importe de los servicios de Matadero, riego, etc. al Centro de Hijos de Ceuta con motivo de la novillada benéfica que se ha de celebrar a beneficio del Asilo.

55. Trasladar al Manicomio de Cádiz a la presunta alienada Luisa Sánchez Gil.

56. Autorizar al señor Alcalde para que tan pronto como esté terminado al expediente oportuno, envíe al Manicomio de Cádiz al presunto alienado que se encuentra detenido en los calabozos de la Guardia Municipal.

57. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

58. Pasar a la Comisión 1.^a petición del señor Casares de que se lleven a cabo las expropiaciones de todas las casas pequeñas de la calle Independencia.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 45 minutos.

Ceuta 6 de octubre de 1934.

El Secretario.

Alfredo Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 12 de octubre de 1934.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.
—Concejales: don Miguel Pulido López, don Moisés Benhamú Benzaquen, D. Francisco Trujillo González, don Manuel Olivencia Amor, don Enrique Delgado Villalva, don José Mollá Noguerol, don Antonio Sánchez Mula, don José Baeza Huesca, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Berrocal Gómez, don Antonio Mena López, don José Más de la Rosa, don Demetrio Casares Vázquez

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Hacer constar en acta la íntima satisfacción del Ayuntamiento por el triunfo del ideal republicano y trasladar este acuerdo a los Excmo. señores Presidente de la República y Presidente del Consejo de Ministros.

2.^o Aprobar acta levántada por la Comisión 1.^a de la visita girada a las obras del nuevo Mercado y 1.^o.—Agregar al segundo grupo: Obras que propiamente son modificaciones de obra ordinaria; las palabras: «Siempre que no se impliquen aumento de gastos». 2.^o.—Considerar adición o modificación toda obra nueva; debiendo el señor Arquitecto, si es urgente, ordenar sea hecha dando cuenta posteriormente y en caso de que no se considere de urgencia la obra, que se preste cumplimiento a la cláusula segunda del pliego de condiciones, o sea aprobación por el Ayuntamiento, previo presupuesto.

3.^o Que el señor Arquitecto dé nota detallada de todas las obras que se han efectuado en el mercado sin estar presupuestadas.

4.^o Que por la Comisión 3.^a se estudie la posibilidad o no de instalar debajo del nuevo puente que se está construyendo el parque de bomberos.

5.^o Aprobar el proyecto formado para la construcción en la plaza de la República de un evacuatorio subterráneo, abonándose al señor Arquitecto la suma de 775,81 ptas. por la confección del proyecto.—Aprobar igualmente el presupuesto que asciende a la suma de 44.285,96 ptas. y anunciar la correspondiente subasta para la ejecución de la obra referida, haciéndose constar en el pliego de condiciones que se abonará en dos plazos: uno en el actual ejercicio y otro en el venidero.

6.^o Aprobar el presupuesto para la obra de ampliación de la vivienda del Maestro de la barriada de la Unión.

7.^o Aprobar el presupuesto formulado para la terminación de la balaustrada de la calle Independencia

8.^o Aprobar el presupuesto para la construcción y colocación de una cañería en la calle de la Estrella.

9.^o Desestimar escrito en que Mahimona Ben Hadú solicitaba construir una barraca en la barriada de la Prosperidad.

10. Autorizar a Embarec Ben Amar y Mohamed Ben Hasain Susi para que puedan construir tres viviendas de mampostería en la parcela 145 del campo exterior

11. Desestimar escrito en que Mohamed Ben Liachi, solicitaba construir una barraca en la barriada de la Prosperidad.

12. Autorizar a Mohamed Ben Abselan Gusaní para que pueda construir una barraca de 60 metros cuadrados en la barriada de la Unión.

13. Conceder autorización a don Adolfo Ríos España para que pueda construir una casa de dos plantas en la parcela número 112 sita en la barriada del Triunfo.

14. Autorizar a doña Africa Mensayas Rodríguez para que lleve a cabo obras de reparación en la casa número 19 de la calle de Camoens.

15. No efectuar las obras de reparación y enladrado de la Pescadería, en atención a que en el año próximo está terminado el nuevo Mercado.

16. Anular los siguientes recibos: Tres de patente de bebidas a doña Concepción Olmos Hernández; dos por el expresado arbitrios de patente de bebidas a nombre de doña Angeles Gómez Jiménez y uno de don José Vega Castillo, por el referido arbitrio de bebidas.

17. Dar de baja en los padrones de venta de bebidas y anuncios comerciales, a partir del cuarto trimestre, a don José García Sáez, por el establecimiento que tenía instalado en el número 16 de la calle Fermín Galán.

18. Elevar consulta a la Unión de Municipios españoles, sobre si el Arquitecto tiene derecho a cobrar el 1,45 % como director técnico de las obras del nuevo Mercado.

19. Que vuelva al señor Arquitecto municipal a fin de que dé cumplimiento a la cláusula 2.^a del pliego de condiciones; segunda certificación de las obras del nuevo Mercado; certificando por separado la parte de obra nueva que se haya efectuado.

20. Prestar conformidad a comparecencia de don Aurelio Arcos que se compromete a abonar la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento por el arbitrio de diteros con quince pesetas mensuales que se les descontarán de sus jornales como empleado de arbitrios.

21. Dotar de prendas de abrigo a los guardacalles de barriadas del campo exterior, si hubiera posibilidad dentro de la consignación existente.

22. Conceder a doña Dolores Zato Rodríguez, la pensión de mil pesetas que le corresponden como viuda del que fué Oficial 1.^o de este Ayuntamiento, don Joaquín García de la Torre Almenara.

23. Conceder a doña Catalina Carrasco Benítez, la pensión de mil pesetas anuales como viuda del que fué empleado municipal jubilado, don Francisco Mora Ramirez.

24. Desestimar escrito en que don Jesús Ortega Casañas solicitaba ser nombrado Guardia Municipal.

25. Admitir el recurso presentado por don José Carreño contra acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de septiembre último, por el que se adjudicó a don Francisco Tendero Benítez el concurso de arrastre de carnes; y en virtud adjudicar definitivamente a don José Carreño García el concurso para el arrastre desde el Matadero público y plaza de toros a las expendedorías de esta Ciudad durante los cinco años por que se concursó el servicio.

26. Autorizar al señor Alcalde para que realice la adquisición de una caja de caudales con destino a la Oficina de Recaudación.

27. Que por la Comisión 6.^a se proponga la resolución que proceda en el expediente instruido sobre supuesta defectuosa construcción del campo municipal de deportes.

28. Conceder un mes de licencia al Guardia municipal, don Francisco Torres Muñoz.

29. Quedar enterado de oficio del Excmo. señor Delegado del Gobierno en el que participa ha acordado suspender en sus cargos a los Concejales don José Lendínez Contreras, don David Valverde Soriano, don Domingo Vega, don Valentín Reyes, don Antonio Becerra, don Manuel Pascual, don Salvador Pulido, don Sertorio Martínez y don José Torres.

30. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 22 horas y 15 minutos.

Ceuta a 13 de octubre de 1934.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 19 de octubre de 1934.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.
—Concejales: don Miguel Pulido López, don Demetrio Casares Vázquez, don Angel Fernández Vidal, don Francisco Trujillo González, don Francisco Ruiz Medina, don José Más de la Rosa, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Francisco Trujillo González, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Sánchez Mula, don Antonio L. Sánchez Prado, don Antonio Mena López, don Juan Arroyo Tornero, don Luis García Rodríguez.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Autorizar a Hamed Ben Abdelkader para que pueda construir una vivienda de mampostería en terrenos de su propiedad sito en la carretera del Serrallo.

2.^o Conceder autorización a don Sebastian Jiménez Guzman para que pueda construir una casa de planta baja en el solar de su propiedad, núm. 4 de la Avenida Fermín Salvochea.

3.^o Conceder autorización a Fátima Benjamed Ceuti para que pueda construir una barraca de treinta y seis metros cuadrados en la barriada de la Unión.

4.^o Desestimar escrito en que don Antonio Durán Guerrero, solicitaba autorización para instalar un kiosco en la barriada de la Prosperidad.

5.^o Que al autor del proyecto premiado de alcantarillado se le conceda una cantidad en metálico pero no la dirección de las obras, de la que se encargará el señor Arquitecto municipal.

6.^o Que sin perjuicio de la libertad en que se deja a los concursantes del alcantarillado, debe utilizarse para la limpieza de las alcantarillas agua del mar.

7.^o Adquirir el material que se solicita por el Capataz de Bomberos y que asciende a la suma de setecientas pesetas.

8.^o Declarar que el Ayudante de chófer José Blanco es más antiguo que José Palma, sin que esa antigüedad le dé derecho a ocupar la primera vacante de chófer que se produzca.

9.^o Desestimar escrito en que varios vecinos de la barriada de la Lealtad, solicitaban se instalasen luces.

10. Autorizar a don Juan del Castillo Peua, don Enrique Hernández Molina, don Juan Latorre

Gallego, don Pedro Vega Pérez y don Manuel Guirado Oña, para que puedan cambiar los chasis de los autobuses de su propiedad C. E. 674, 346, 410, 411 y 444 respectivamente.

11. Dejar subsistente el acuerdo de veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, por el que se limitó el número de coches.

12. Autorizar a don Teodomiro Prieto para que pueda destinar al servicio público, con aparato taxímetro de 0,50 pesetas el kilometro, el automóvil de su propiedad C. E. 1.197.

13. Conceder autorización a don Manuel Apola Sánchez para que pueda dedicar al servicio público con aparato taxímetro de 0,50 pesetas el kilometro el automóvil de su propiedad M. E. 2.407.

14. Autorizar a don Antonio Toval López para que pueda destinar al servicio público con aparato taxímetro de 0,50 pesetas el kilometro el automóvil de su propiedad M. E. 2.380

15. Conceder autorización a don Juan Orellana Gutiérrez para que pueda conducir con el autobús de su propiedad número 578 a los músicos y picadores a la plaza de toros, solamente los días que se encuentre el referido coche en turno de descanso

16. Prestar conformidad al informe emitido por la Comisión sexta relativo al carnet para los funcionarios de este Ayuntamiento y que se saque a concurso entre los industriales de esta Ciudad para la confección del referido carnet.

17. Prestar conformidad a informe de la Comisión 6.^a en el que fija cuales han de ser los distintivos y uniformes de los guardias encargados del servicio de circulación.

18. Conceder un quinquenio de quinientas pesetas a partir del día 19 del actual, al Jefe de Negociado de tercera, don José Blanco Pérez.

19. Reponer el acuerdo adoptado en sesión de 12 del actual y en su consecuencia y de conformidad con el adoptado en sesión de 28 de septiembre último, adjudicar definitivamente el servicio de arrastre de carnes, durante cinco años a don Francisco Tendero Benítez, por la cantidad anual de 14.640 pesetas.

20. Conceder un par de medias de goma a la vecina pobre doña Josefa Conde Rios.

21. Conceder una faja de goma, hasta un límite de cuarenta pesetas de costo, a doña Dolores Domínguez González.

22. Conceder diez sesiones de corrientes eléctricas al vecino pobre, don Manuel Cándido Esteban.

23. Conceder un par de medias de goma a la vecina pobre, doña Dolores Martínez Escame.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Adjudicar definitivamente el pintado de las farolas del alumbrado público y reposición de

los globos pantallas que faltan en la plaza de Prim, a don Martín Fernández, que se compromete a efectuar dicho trabajo por la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve pesetas, diez céntimos.

26. Dirigir felicitación a los Excmos. Sres. Ministro de la Guerra y Gobernación por los servicios prestados por las fuerzas a sus órdenes, y contribuir con la cantidad de mil pesetas a la suscripción abierta para premiar a las expresadas fuerzas.

27. Que se destine otra cantidad igual para aliviar el desamparo en el que quedan numerosas viudas y huérfanos víctimas de los pasados sucesos siempre que la dicha suscripción sea iniciada por entidad solvente con garantías de que la cantidad que se obtenga cumplirá el objeto caritativo a que se destina.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

Ceuta 20 de octubre de 1934.

El Secretario,
A. Meca.

3578

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 26 de octubre de 1934.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: Don José Victori Goñalons.
—Concejales: Don Moisés Benhamú Benzaquen, don Miguel Pulido López, don Demetrio Casares Vázquez, don Enrique Delgado Villalva, don Luis García Rodríguez, don Antonio Mena López, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Más de la Rosa, don Antonio Berrocal Gómez, don José Mollá Noguerol, don Manuel Olivencia Amor, don Antonio Sánchez Mula, don José Baeza Huesca.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Aumentar en cuatro mil pesetas la aportación de este Ayuntamiento a la suscripción abierta para premiar a la fuerza pública por su comportamiento durante los sucesos desarrollados en España.

2.º Que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se incluyen en el Catálogo de montes de utilidad pública los de Hacho, Benzú, Ingenieros y sin denominación especial, de este término municipal y que se den las gracias al Excelentísimo señor Ministro de Agricultura. Ingeniero Jefe de Montes de Cádiz, don Enrique Bernal, Inge-

niero autor del proyecto y Secretario de la Corporación por la labor llevada a cabo.

3.º Gestionar cerca del Diputado consiga la inclusión en los presupuestos del Estado de cantidad inicial para la repoblación de los expresados montes.

4.º Autorizar a don Antonio Lucena Aguera para que pueda construir una vivienda de una sola planta en la parcela de su propiedad sita en la barriada de la Prosperidad.

5.º Conceder autorización a don Juan García Gómez para que pueda construir un local para dedicarlo a tienda y almacén en la carretera de la Playa de Benítez.

6.º Volver a informe del Arquitecto municipal y Comisión 1.ª, para ampliar el emitido fundándolo en texto legales, escritos de don Moisés Benhamú y don José Bolorido que solicitan se le apropie la parte de solar que ha quedado sobrante con motivo de la expropiación efectuada a don Manuel Delgado en la calle Jáudenes.

7.º Autorizar a don Francisco Piñero Gómez, para que pueda construir una vivienda de materiales ligeros en la barriada de la Unión.

8.º Desestimar escrito en que doña Luisa Rojas Rodríguez, solicitaba construir una barraca de mampostería y madera en Terrones.

9.º Desestimar escrito en que Buyma Ben Mohamed Guesnay, solicita autorización para construir una barraca en el Foso de San Felipe.

10 Autorizar a Maimón Ben Bumedian, para que construya un barracón con materiales ligeros en las torres de Isabel II.

11 Desestimar escrito en que don Antonio Segura Torres, don Juan Medina Capilla y don Juan Holgado de la Yesa, solicitaban se les abonase en concepto de indemnización una cantidad igual a la que ellos satisfacen por el disfrute de los puestos que tienen en la meseta superior de la plaza de Azcárate, aprobándose el presupuesto del traslado a la meseta inferior de las casetas emplazadas en la meseta superior de dicha plaza.

12 Aprobar el presupuesto de aumento de obras en el evacuatorio en construcción en la plaza de Azcárate, previo el visado de los precios por el señor Arquitecto municipal.

13 Aprobar Moción de la Comisión 2.ª relativa a reparaciones en las Escuelas nacionales.

14 Requerir al señor Director de los establecimientos benéficos para que manifieste el instrumental que necesita y una vez obtenido este dato, adquirir mediante concurso particular el material solicitado.

15 Desestimar escrito en que doña Cristobalina Monje Reyes, solicitaba un socorro con que satisfacer el porte de su mobiliario y efectos a la Empresa «La Valenciana» que se los trasladó a esta Ciudad.

16 Desestimar escrito en que doña María Mançño Barranco, solicita una faja de goma, en atención a no acompañar receta que compruebe la necesidad de ella.

17 Devolver a la señora Presidenta del Consejo local de 1.ª Enseñanza, la relación de material escolar que adjuntaba a fin de que sea valorada, y una vez efectuado, que por el señor Interventor se vea si existe fórmula hábil para acceder a ello.

18 Adquirir a don Fernando Fernández Franco, dos aparatos «Goers» de los tres que ofrece, por el precio de ciento setenta y cinco pesetas cada uno de ellos, si se aviniese a cederlos en dicha cantidad.

19 Prestar conformidad a informe de la Comisión sexta en escrito de don Alfonso Gómez Durán, guardia municipal en situación de excedente, que solicita el reingreso y en cuyo informe se propone se dé entrada al citado Gómez Durán en la primera vacante que en el turno establecido corresponda a la amortización, que será la segunda que se produzca.

20 Que quede sobre la Mesa las bases para cubrir una vacante de Veterinario municipal que formula la Comisión sexta.

21 Desestimar escrito de reposición presentado por don Gerardo González Longoria, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 5 del actual, por el que se nombró Celador auxiliar de la Sección de Obras, a don Adolfo Blond Mesa.

22 Conceder a doña María Rivero Romero la cantidad de ciento cincuenta pesetas, previo informe del señor Interventor por los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de la quema de enseres al fallecer de enfermedad contagiosa una hija suya.

23 Prorrogarle por un mes la licencia que por enfermo se haya disfrutando el Guardia municipal, don Pedro Cámara Sanz.

24 Que no es necesario nombrar un comisionado para la concentración en Caja de los mozos correspondientes al primer llamamiento de la Península, pudiendo ir uno de los mozos como encargado de la expedición.

25 Trasladar al Manicomio de Cádiz, al presunto alienado María Hernández González.

26 Pasar oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno interesando reparación de las dependencias de la Delegación y despacho para su autoridad, a las Comisiones 1.ª y 5.ª.

27 Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

28 Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de servir de base al concurso de las obras de pavimentación con hormigón blindado, del trozo de la calle S. Nacional, comprendido entre la de González Besada y plaza de Azcárate.

29 Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para adjudicar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Plaza de la República.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 25 minutos.

Ceuta 27 de octubre de 1934,

El Secretario,
A. Meca

El Ayuntamiento en sesión de 9 del actual, acordó aprobar los anteriores extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de octubre. Insértense en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 14 de noviembre de 1934.

El Secretario,
A. Meca.

3566

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA ANUNCIO

Se hace saber a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes de toda clase, la obligación que tienen de presentar por sí o por medio de representante autorizado, en las oficinas del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, relación de todas aquellas cabezas de ganado que posean o vehículos de cualquier clase, a los fines de la estadística que indica el artículo 69 del Reglamento de movilización del Ejército y antes del día 15 del próximo mes, en el bien entendido de que las faltas de veracidad en las

declaraciones serán castigadas con multa de 25 a 500 pesetas.

Ceuta, 20 noviembre de 1934.

El Delegado,
Ramón Aréchaga.

3562

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días a Francisco Comino Claro cuyas circunstancias y actual paradero se desconoce, que tuvo su domicilio en esta Ciudad en Fuente de Mendizábal, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10, para que en el acto haga efectiva la multa de setenta pesetas con cuarenta céntimos que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz en expediente de contrabando número 56 de 1933 por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de carabineros el día seis de mayo de dicho año y de no verificarlo cumpla catorce días de arresto sustitutorio por expresada multa, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Carcel de este Partido.

Dado en Ceuta, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
P. H.
Carlos Delgado.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.